

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
04 DE ABRIL DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las catorce horas del cuatro de abril de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras, con la presencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, *QUE REGULA LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL, EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE TRABAJO, DURANTE LA*

EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA, se elabora la presente acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez declaró abierta la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

A continuación, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo sobre cambio de vía relativo al **asunto general** con la clave de identificación **SG-AG-17/2023**, promovido por diversas personas, por derecho propio y ostentándose como regidoras del Ayuntamiento de Ixtlán del Río Nayarit, a fin de impugnar del Tribunal Estatal Electoral de la citada entidad, la sentencia dictada en el expediente TEE-JDCN-16/2022, que determinó que no se acreditó la violencia política en razón de género denunciada por las ahora actoras y ordenó al cabildo del referido Ayuntamiento, por conducto de su tesorera municipal, cubrirles a su favor, las cantidades correspondientes a la compensación ordinaria de los meses de enero a la primera quincena de agosto de dos mil veintidós.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Es improcedente la demanda del presente asunto general promovida por la parte actora.

SEGUNDO. Con los efectos que se precisaron en el cuerpo del presente acuerdo plenario, se reencauza el citado asunto general a juicio electoral.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites conducentes a efecto de dar cumplimiento al presente.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las catorce horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras y el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 13/04/2023 11:40:47 a. m.

Hash: RBXsvg72IEyIfGLRPKksR2APkBw=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 13/04/2023 11:49:53 a. m.

Hash: xEP94X2oh8PMAaD73qHgFp2/j9M=

Magistrada

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 13/04/2023 12:27:28 p. m.

Hash: 7DTvfb9VXJvm4ddVnj/6Cv5KKI=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: César Ulises Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 13/04/2023 11:39:22 a. m.

Hash: HOQxLOeX3IU7psiQyBu4bwvft0=